

1. ¿Qué es una EDPYME?

Son las siglas de Entidad de Desarrollo para la Pequeña y Micro Empresa. Son entidades destinadas a otorgar financiamiento a personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades calificadas como de pequeña y microempresa. Resolución SBS Nr. 847 - 94.

2. ¿Qué es Edpyme GMG Servicios Perú S.A.?

Es la marca comercial para la Entidad de Desarrollo de la Pequeña y Micro Empresa GMG Servicios Perú S.A., cuya denominación abreviada es Edpyme GMG Servicios Perú S.A., empresa a través de la cual el Grupo Monge ha entrado al mercado financiero peruano, otorgando créditos de manera exclusiva a sus clientes para compras en las tiendas comerciales “El Gallo más Gallo” y establecimientos afiliados.

3. ¿Edpyme GMG Servicios Perú S.A. está regulada por la SBS?

Sí. Edpyme GMG Servicios Perú S.A., es una empresa supervisada de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistemas de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Nr. 26702). Obtuvo de la SBS su licencia de funcionamiento el 04 de junio del 2014 (Resolución SBS Nr. 3413-2014).

4. ¿Cuál es la función de la SBS?

De acuerdo con su propia declaración, su misión es la de proteger los intereses del público, cautelando la estabilidad, la solvencia y la transparencia de los sistemas supervisados, así como fomentar una mayor inclusión financiera y contribuir con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

5. ¿Quién puede ser cliente de Edpyme GMG Servicios Perú S.A.?

Cualquier persona natural mayor de 20 años y menor de 75 años, identificada con documento nacional de identidad o carné de extranjería y que perciba ingresos permanentes mínimos de S/.397.00 mensuales, provenientes del ejercicio de una actividad habitual, dependiente o independiente. Asimismo, no deberá tener deudas vencidas reportadas en las centrales de riesgo.

6. ¿Qué puedo financiar con Edpyme GMG Servicios Perú S.A.?

Puedes financiar cualquier compra que desees hacer en las tiendas comerciales “El Gallo más Gallo” y establecimientos autorizados por Edpyme GMG Servicios Perú S.A.

7. ¿Puedo solicitar préstamos de efectivo?

No. Edpyme GMG Servicios Perú S.A. sólo financia las compras de sus clientes en las tiendas comerciales “El Gallo más Gallo” y establecimientos autorizados.

8. ¿Qué evalúa Edpyme GMG Servicios Perú S.A. para otorgarme un financiamiento?

Edpyme GMG Servicios Perú S.A. evalúa dos aspectos fundamentales: la capacidad de pago y la voluntad de pago de sus clientes. Para ello recurre a un modelo de evaluación crediticia que considera varios aspectos, entre los cuales están: nivel de ingreso, actividad, deudas vencidas y reportadas en centrales de riesgo, capacidad de endeudamiento, monto máximo de cuota mensual.

9. ¿Qué pasa si no cumplo con pagar mis cuotas a tiempo?

a. La Edpyme aplicará una penalidad moratoria por cada mes vencido de acuerdo con el tarifario vigente.

b. Por otro lado, los créditos vencidos son informados a las centrales de riesgo para ser puestos en conocimiento del mercado y del Sistema Financiero. Por ello, es muy importante que las personas cuiden su calificación crediticia, manteniendo sus obligaciones al día, de manera que puedan obtener y mantener su acceso al crédito.

10. ¿Puedo hacer amortizaciones o pre-cancelaciones?

Si. Siempre que se encuentre al día en los pagos. Si un cliente desea hacer una amortización o pre-cancelación de su préstamo, el sistema calculará los intereses al momento de hacer la operación y el saldo será aplicado directamente al capital de la deuda con lo cual se reducirá o cancelará el crédito, según sea el caso.

El sistema de manera automática reducirá el plazo del préstamo, sin embargo, no podrá reducir el monto de la cuota que ha venido pagando originalmente.

11. ¿Edpyme GMG Servicios Perú S.A. recibe depósitos de sus clientes?

No. Edpyme GMG Servicios Perú S.A. no está autorizada para tener cuentas pasivas ni para recibir depósitos de sus clientes en ninguna modalidad (ahorros, plazo fijo, CTS, cuentas corrientes, etc.). Edpyme GMG Servicios Perú S.A. solo está autorizada para recibir los pagos correspondientes a los financiamientos que otorga a sus clientes.

12. ¿Qué es la TCEA?

La Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA), es una tasa final que considera el costo total del financiamiento, es decir, considera la tasa de interés de la operación de financiamiento, las comisiones y seguros aplicables a la operación. No considera el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

13. ¿Qué es el ITF?

Es el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Este impuesto grava las operaciones del Sistema Financieras nacional con una tasa del 0.005%. Este monto no está incluido en el cronograma de operación y se cobra en cada evento realizado en caja.

14. ¿Cuál es el procedimiento para cancelar la línea de crédito otorgada cuando ya no la desee?

Aquellos clientes que no tengan saldo deudor y que deseen cancelar su línea de crédito, deberán comunicarse a Servicio al Cliente, a los teléfonos (01) 612-6863 o al (01) 612-6868 opción # 4, en donde los asesores lo atenderán realizando las preguntas de validación y esta llamada será grabada, este trámite es personal, el mismo titular es quien debe solicitar la cancelación de línea. En caso la cuenta tenga saldo deudor pendiente, será necesario que el cliente haga primero la cancelación del mismo. Esta solicitud tendrá un plazo de ejecución de hasta treinta días (30) calendario, está considerado un requerimiento.

15. ¿Qué pasos tengo que seguir para solicitar el reembolso del saldo a favor registrado en mi cuenta?

En caso el cliente haya efectuado un pago en exceso y registre un saldo a su favor, podrá solicitar el reembolso deberán comunicarse a Servicio al Cliente, a los teléfonos (01) 612-6863 o al (01) 612-6868 opción # 4, en donde los asesores lo atenderán realizando las preguntas de validación y esta llamada será grabada, este trámite es personal, el mismo titular es quien debe solicitar dicho reembolso. Esta operación ingresará en análisis como un reclamo y tendrá una duración hasta de treinta días (30).

16. ¿Puedo cambiar mi fecha de pago?

Si se puede. Siempre que:

- a) Antes de hacer tu primera compra
- b) Si ya cancelaste toda tu deuda y antes de hacer una nueva compra
- c) Sí y solo sí la cuenta se encuentra con saldo deudor S/.0.00.

17. ¿Puedo solicitar constancias de no adeudo o constancias de cuenta al día?

Constancia de No Adeudo (CNA)

Si, sólo a solicitud del cliente, y el saldo deudor debe estar en S/.0.00 soles, tiene un máximo de ejecución de treinta días (30) calendario.

Constancia de Cuenta al Día

Si, sólo a solicitud del cliente.

Para ambas constancias la primera emisión no tiene costo, se cobrará a partir de la segunda carta del mismo tipo según tarifario vigente.

18. ¿Puedo solicitar Estados de Cuenta o Reporte de pagos?

Estados de Cuenta

Si, pero a partir de la primera solicitud tendrá costo según tarifario vigente.

Reporte de pagos

Si, la primera emisión no tiene costo, se cobrará a partir de la segunda carta del mismo tipo según tarifario vigente.

19. ¿Qué es un crédito revolvente?

Es la modalidad de financiamiento en la cual todas las compras son financiados a 36 meses y un mínimo es exigido como pago en cada ciclo (36ava. parte). También es conocido bajo la denominación de sistema rotativo.

20. ¿Qué entidad regula los reclamos de los usuarios?

Indecopi (Instituto de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual) es la entidad del gobierno que regula los reclamos que presenten los clientes o usuarios a través del Libro de Reclamaciones o cualquier otro canal. Estos reclamos se tienen que resolver dentro del plazo establecido de 30 días. Adicionalmente la SBS puede atender denuncias de nuestros clientes referentes al producto que brindamos.

21. ¿Cuál es el tiempo máximo en que se debe atender un reclamo?

El tiempo máximo es de 30 días calendarios, dependiendo de la dificultad de resolución y en caso amerite un plazo mayor la resolución del reclamo, se envía una carta al usuario o cliente comunicando la extensión del plazo para resolver el caso.

22. ¿Qué es el seguro de desgravamen?

El Seguro de Desgravamen ha sido diseñado para proteger los créditos que otorgamos, de manera tal que no nos veamos perjudicados por las deudas que pudiesen quedar pendientes de pago como consecuencia del fallecimiento o invalidez del prestatario.